



## Cursos de capacitación sobre la Ley de Participación Ciudadana de Chihuahua

### Nivel D. Curso 2.2 Derecho a la participación cívica en el Derecho Internacional

La participación ciudadana es un derecho humano internacionalmente reconocido por numerosos países, incluido México.

Desde 1948, los países integrantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre ellos México, reconocieron este derecho en el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Está jurídicamente garantizado y protegido por tratados internacionales de los que México forma parte, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Art. 25) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos – “Pacto de San José” (Art. 23), ambos vigentes en México desde 1981. El Pacto Internacional ha sido ratificado por 74 países de los 172 posibles; la Convención Americana, por 25 de los 34 países del Continente.

#### Características de los derechos humanos

Se considera que los derechos humanos son inherentes a todo ser humano: no se les puede separar de él por formar parte de su naturaleza. Son inalienables: no pueden quitarse, venderse o cederse, ninguna autoridad puede negarlos. Son iguales para todas las personas. Toda persona los tiene, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición.

#### Declaraciones y tratados internacionales ratificados por México en los que se reconoce el derecho a la participación ciudadana:

Instrumento	Sistema universal de protección de los derechos humanos - Declaración
<b>Declaración Universal de los Derechos Humanos</b>	Artículo 21 <ol style="list-style-type: none"><li>1. <i>Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.</i></li><li>2. <i>Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.</i></li><li>3. <i>La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.</i></li></ol> Consultar en: <a href="http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/">http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/</a>



Instrumento	Sistema universal de protección de los derechos humanos
<b>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</b>	<p>Artículo 25 <i>Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2*, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <i>Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;</i></li><li>2. <i>Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;</i></li><li>3. <i>Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.</i></li></ol> <p>*El artículo 2 menciona: <i>"sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</i></p> <p>Consultar el <b>Pacto</b>, en: <a href="https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx">https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx</a></p>
Instrumento	Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos
<b>Convención Americana sobre Derechos Humanos – "Pacto de San José".</b>	<p>Artículo 23. <i>Derechos Políticos</i></p> <p><i>Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) <i>De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;</i></li><li>b) <i>De votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y</i></li><li>c) <i>De tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.</i></li></ol> <p>Consultar la <b>Convención</b>, en: <a href="https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm">https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm</a></p>



Instrumento	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe</b>	<p>"Artículo 7: Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales.</p> <p>...</p> <p>2. Cada Parte garantizará mecanismos de participación del público en los procesos de toma de decisiones, revisiones, reexaminaciones o actualizaciones relativos a proyectos y actividades, así como en otros procesos de autorizaciones ambientales que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, incluyendo cuando puedan afectar la salud.</p> <p>3. Cada Parte promoverá la participación del público en procesos de toma de decisiones, revisiones, reexaminaciones o actualizaciones distintos a los mencionados en el párrafo 2 del presente artículo, relativos a asuntos ambientales de interés público, tales como el ordenamiento del territorio y la elaboración de políticas, estrategias, planes, programas, normas y reglamentos, que tengan o puedan tener un significativo impacto sobre el medio ambiente.</p> <p>..."</p> <p>Consultar el <b>Acuerdo</b>, en: <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616505&amp;fecha=22/04/2021">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616505&amp;fecha=22/04/2021</a></p>

### CONSULTE LAS CONSTITUCIONES Y LEYES PRINCIPALES APLICABLES EN EL DERECHO INTERNACIONAL, RELATIVAS A LA PARTICIPACIÓN:

[Declaración Universal de los Derechos Humanos](#)

[Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos](#)

[Convención Americana Sobre Derechos Humanos – “Pacto San José”](#)

[Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe](#)



## CONSULTE

Para mayor información sobre la Ley de Participación Ciudadana de Chihuahua, consulte los demás cursos de capacitación sobre esta Ley, su texto completo y el Lineamiento de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral.

[Cursos de capacitación](#)

Ley de Participación  
Ciudadana

[Ley de Participación  
Ciudadana del Estado  
de Chihuahua](#)

[Lineamiento de  
Participación Ciudadana  
del IEE](#)